



Desastre – Inundaciones – Puerto Rico

Recuperación

"Ayuda Mutua"

Publicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias
PUERTO RICO / 19 DE JUNIO DE 2001 / FEMA VOLUMEN 1



Escombros dejados por las corrientes de aguas de inundación frente a una casa en Guayanilla.

Programa de subvención aprueba más de 3 millones

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha activado un programa de subvención para ayudar a las personas afectadas por las inundaciones del 6-11 de mayo con los gastos relacionados con el desastre no cubiertos por seguro u otros programas de ayuda. Según los funcionarios del desastre, hay más de tres millones de dólares aprobados para las familias afectadas por las inundaciones.

El 75 por ciento de los fondos para el programa de Subvención individual y familiar (IFG) proviene de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y el 25 por ciento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

"El programa de IFG provee protección a las personas que han agotado los demás medios de asistencia y aún tienen necesidades serias y básicas no cubiertas por otros programas de asistencia por desastre", dijo Melba Acosta, Representante Autorizada de la Gobernadora. Este año, las personas que reciben subvenciones tendrán acceso a sus fondos por desastre a través del sistema de tarjeta de débito del

Departamento de la Familia. La persona recibirá una carta que le explica cómo usar la subvención para cubrir los gastos relacionados con el desastre.

Si el recipiente de IFG ya participa en los programas del Departamento de la Familia, el dinero estará disponible en la cuenta de la persona tres días después de ser aprobado.

Si el recipiente **no** participa de los programas del Departamento de la Familia del ELA, la carta de FEMA le explicará que deberá reportarse a la oficina más cercana del Departamento de la Familia para obtener su tarjeta.

Los recipientes de IFG pueden hacer varias transacciones de \$500 en un día o usar el dinero para pagar en negocios autorizados.

La Subvención individual y familiar está disponible sólo si no es elegible para un préstamo por desastre de la Administración de Pequeños Negocios (SBA). Se requiere que los recipientes de IFG mantengan por 3 años los recibos de todas las compras hechas con los fondos de la subvención federal.

Para ayudarle,
FEMA le...

- Brindará acceso a la asistencia por desastre.
- Brindará la oportunidad de explicar su situación a un representante de FEMA.
- Tratará con respeto y consideración.
- Ofrecerá información clara y precisa sobre la asistencia disponible y cómo solicitarla.
- Explicará claramente lo que debe hacer después de completar su solicitud, lo que puede esperar de las agencias gubernamentales y cuánto tiempo tomará el proceso.
- Proveerá, de ser elegible, asistencia de vivienda por desastre lo antes posible y le dará un estimado de cuándo recibirá ayuda.
- Aconsejará sobre cómo protegerse contra pérdidas futuras.
- Usará sus sugerencias para mejorar nuestros servicios.

Solicite por teléfono
1-800-462-9029
(TTY: 1-800-462-7585)

8 a.m. a 7 p.m.

De lunes a viernes
LA LLAMADA ES GRATUITA



Un mensaje del Director de FEMA Joe M. Allbaugh

Las recientes lluvias, deslizamientos de tierra e inundaciones causaron grandes estragos a los residentes del suroeste de Puerto Rico. Siéntanse confiados de que la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias en conjunto con otras agencias federales, estatales y voluntarias harán lo posible para ayudarle en el proceso de recuperación.

Después de las fuertes lluvias, el presidente Bush firmó una declaración de desastre que da inicio al proceso de asistencia federal. Esta asistencia provee ayuda a los residentes, negocios y municipios que sufrieron daños a causa de las inundaciones. Los residentes de Puerto Rico afectados por estas inundaciones pueden llamar a la línea gratuita de solicitud que aparece en este boletín para solicitar préstamos a bajo interés, subvenciones para reparaciones al hogar y otros programas de ayuda.

Si bien acabo de comenzar en este puesto, tengo amplio conocimiento en emergencias y desastres naturales. Como secretario de la gobernación para el ex-gobernador George W. Bush, estuve a cargo del proceso de recuperación durante varios desastres en el estado de Texas. Sé que la reconstrucción tomará mucho esfuerzo, pero le brindaremos nuestro apoyo y ayuda por el tiempo necesario.

Nuestros sentimientos y oraciones están con ustedes durante el proceso de recuperación.



Un mensaje de la Gobernadora Sila M. Calderón

Fuertes lluvias torrenciales azotaron la parte suroeste de la isla durante la primera semana de mayo. Muchos municipios resultaron inundados. Las fuertes lluvias provocaron inundaciones y derrumbes, que causaron daños en más de 15 municipios y la pérdida de dos vidas. Vayan condolencias más profundas a estas dos familias.

Solicité y recibí una declaración presidencial de varias áreas afectadas por el desastre para los municipios del suroeste devastados por las lluvias. Aprecio la prontitud de la respuesta de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) a la declaración.

A pesar de que la ayuda financiera de FEMA y del ELA no puede compensar la pérdida de vidas o consolar a sus familias, juntos podemos comenzar a reparar los daños a los hogares, negocios y a la infraestructura. FEMA proporcionará la ayuda individual a nueve municipios y asistencia pública a quince pueblos. Los fondos serán utilizados para reparar hogares, negocios, caminos, carreteras, puentes, escuelas y demás infraestructura.

Debemos actuar rápidamente para establecer medidas a fin de salvaguardar las comunidades afectadas, especialmente ahora durante la temporada de huracanes.

Centros de Recuperación por Desastre Disponibles

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecieron tres centros de recuperación por desastre y tres centros rodantes para aclarar dudas sobre los programas de asistencia por desastre.

El horario es de 8 a.m. a 6 p.m. y están ubicados en:

Yauco

Centro de Usos Múltiples
(antiguo Centro de Envejecientes)
Calle 65 de Infantería (Intersección Encarnación)

San Germán

Biblioteca Pública Raquel Quiñones
Calle José Julián Acosta #17 (lado iglesia católica)

Guayanilla

Calle Barbosa #7 (Intersec. Muñoz

Rivera) Altos Biblioteca Pública
El horario de los centros rodantes es de 9 a.m. a 6 p.m.

Adjuntas

Centro Dr. Rosendo Martínez
Carr. #135 (km 76.8) Bo. Yahuecas

Sabana Grande

Coliseo Ángel Mercado, Ave. Quilinchí
Lajas

Lajas

Parque de pelota Joe Basora
Calle 65 de Infantería
(lado Cancha Bajo Techo Liche Lluch)

La única manera de solicitar asistencia federal por desastre es llamando al 1-800-462-9029. Las personas con impedimentos auditivos o del habla pueden llamar al (TTY) 1-800-462-7585. Habrá teléfonos en los centros para las personas que no tengan servicio telefónico en su casa.



Recuperación es publicado por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias con la ayuda de otras agencias federales, estatales y voluntarias. Provee información detallada y oportuna sobre los programas de recuperación de desastre. Puede dirigir sus preguntas y comentarios sobre *Recuperación* al 1-800-525-0321.

Internet/World Wide Web
<http://www.fema.gov>
DR 1372

JUSTO HERNÁNDEZ
Coordinador Federal
Lic. MELBA ACOSTA
Representante Autorizado
de la Gobernadora
AILEEN COOPER
FEMA, Editora
REBECCA MORALES
Traductora

Prepárese para el próximo desastre

¿Sabía usted que un hogar tiene cuatro veces la probabilidad de inundarse que de incendiarse durante los 30 años de una hipoteca? Pero hay precauciones que puede tomar para reducir su riesgo de inundaciones futuras, dijeron los funcionarios federales y estatales de recuperación por desastre.

Los expertos de recuperación por desastre recomiendan tomar las siguientes precauciones al reconstruir o reparar su vivienda:

- Asegúrese de tener seguro contra inundación. Las pólizas regulares de dueño de vivienda no cubren los daños por inundación.
- Comuníquese con la oficina local de permisos de construcción antes de comenzar las reparaciones.
- Siga los códigos y las ordenanzas locales de construcción.
- Eleve las residencias existentes sobre el nivel de inundación.
- Eleve las tomas de corriente, los interruptores eléctricos, el panel eléctrico, los contadores de servicios básicos, los calentadores y el alambrado a por lo menos 12 pulgadas por encima de los posibles niveles de inundación.
- Conecte todos los receptáculos a un circuito de interruptor que haga tierra para evitar choques eléctricos o elec-

trocción. Un electricista licenciado debe hacer todo el trabajo eléctrico.

- Eleve las lavadoras y secadoras sobre cemento o madera tratada a presión por lo menos 12 pulgadas sobre los niveles previstos de inundación.
- Eleve los compresores de acondicionadores de aire en el exterior y las bombas de calentador sobre cemento o madera tratada a presión, levantándolos a 12 pulgadas sobre los posibles niveles de inundación.
- Reubique o eleve los calentadores de agua.
- Instale protectores contra inundación en las puertas y otras aperturas (luego de evaluar si el edificio puede resistir las fuerzas) para evitar que entre el agua de inundación.
- Instale válvulas de reflujo o tapones para evitar que las aguas de inundación entren en su hogar por los drenajes, los inodoros y otras conexiones al alcantarillado.
- Reconstruya con materiales con menos probabilidad de dañarse con agua, tales como losetas en lugar de alfombra.
- Amarre y asegure los tanques de gas con tiras y cierres de metal para evitar que se viren y floten.
- Asegure las tablillas y los calentadores de agua a las paredes cercanas.
- Guarde los documentos importantes y los objetos personales irremplazables (como fotografías) en donde no se dañen.
- Reubique las residencias en lugares fuera de la zona de inundación.
- Para opciones y orientación clara y directa sobre reconstrucción, vea la "Guía sobre cómo Reforzar Viviendas" disponible a través de www.fema.gov. O llame al Centro de Distribución de FEMA durante horas laborables al 1-800-480-2520 y pida la publicación #312. Además puede visitar la página en la red de la Asociación para el Manejo de Zonas de Inundación en <http://floodplain.org>.

FEMA ALERTA SOBRE EL FRAUDE

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico están trabajando para identificar a los solicitantes de asistencia por desastre que tratan de aprovecharse del sufrimiento de las víctimas de las inundaciones y los deslizamientos de tierra del 6 al 11 de mayo.

"En el manejo de un programa de desastre millonario siempre nos topamos con el dilema de brindar un servicio rápido a las personas que lo necesitan y a la vez garantizar que el dinero de los contribuyentes no se use incorrectamente", dijo Justo Hernández, coordinador federal.

Según Hernández, hay agentes especiales de la Oficina del Inspector General de FEMA, que trabajan de cerca con el personal de asistencia por desastre, y que emplean varios métodos para detectar el fraude. Se hacen investigaciones y las personas identificadas como que hayan cometido fraude contra FEMA serán procesadas en el tribunal federal y estatal.

Otros tipos de fraude por solicitantes incluyen:

- Personas que reclaman residencias que no son su residencia primaria.
- Solicitantes que no incluyen la información de su cónyuge al solicitar.
- Daños auto-infligidos.
- Cónyuges que reclaman direcciones diferentes.
- Personas que no dicen que tienen cobertura por seguro.

Si sabe de alguien que presenta una reclamación por daños falsos, puede informarlo a la Línea de fraude de FEMA/Oficina del Inspector General al **1-800-794-6690**. Se protegerá su identidad y puede permanecer anónimo.

Las personas que cometieron errores al informar sus daños tienen la oportunidad de cancelar su reclamación. Pueden llamar a la Línea de ayuda FEMA al **1-800-525-0321** (TTY: 1-800-462-7585) para retirar o corregir una solicitud y evitar ser procesado.



Asegúrese de que la ayuda por desastre llegue a quien la merece

Línea de Fraude de FEMA

1-800-323-8603

La asistencia federal por desastre se brinda de una manera imparcial, sin discriminación por raza, color, sexo, religión, nacionalidad, edad, incapacidad o situación económica. Si sabe que han discriminado contra usted o alguien que usted conoce, comuníquese con la Línea de ayuda de FEMA al 800-525-0321 (TTY: 800-462-7585) o con el funcionario estatal de derechos civiles.



La agricultura del área oeste sufrió grandes pérdidas debido a las fuertes lluvias de mayo.

Mitos y realidades sobre el seguro contra inundación

MITO: “Mi seguro regular propietario me cubrirá si mi vivienda resulta afectada o destruida por una inundación”.

REALIDAD: El seguro de dueños de vivienda no cubre daños por inundación. El seguro federal contra inundación, adquirido a través de un agente o compañía de seguros, es la única cobertura de seguro contra inundación garantizada disponible para su vivienda.

MITO: “La ayuda federal por desastre, disponible durante y después de una inundación, me reembolsará las pérdidas. Por lo tanto, no necesito adquirir seguro contra inundación para mi vivienda y mis pertenencias”.

REALIDAD: La ayuda de FEMA está disponible sólo durante los desastres declarados por el Presidente. A menudo, la ayuda federal es en forma de préstamo, pagadero con intereses. Las pólizas del seguro contra inundación pagan las reclamaciones aunque no se declare un desastre.

MITO: “Vivo fuera de la zona de inundación, así que no tengo que adquirir seguro contra inundación”.

REALIDAD: Más del 25 por ciento de las reclamaciones por inundación al Programa del Seguro Nacional contra Inundaciones (NFIP) son para estructuras fuera de las áreas identificadas como zona de inundación. Las inundaciones pueden ocurrir en cualquier lugar. Aún las personas que enfrentan un riesgo moderado de inundación deben obtener seguro.

MITO: “No puedo comprar seguro contra inundación porque mi vivienda se ha inundado anteriormente”.

REALIDAD: Si su comunidad participa de NFIP, puede adquirir seguro contra inundación, aunque su vivienda se haya inundado anteriormente.

MITO: “El seguro contra inundación está disponible sólo para los dueños de vivienda”.

REALIDAD: También hay cobertura para el contenido, así que la cobertura está disponible para los inquilinos también.

MITO: “Si pronostican inundaciones en el área en el futuro cercano, es muy tarde para adquirir el seguro”.

REALIDAD: Usted puede adquirir seguro contra inundación en cualquier momento en una comunidad participante. Sin embargo, hay un periodo de espera de 30 días después de solicitar y pagar la prima antes de que la póliza entre en efecto. La póliza no cubrirá las pérdidas en progreso.

MITO: “Sólo puedo adquirir el seguro federal contra inundación a través del gobierno federal”.

REALIDAD: Usted puede adquirir el seguro federal contra inundación a través de la mayoría de las compañías aseguradoras privadas y agentes de seguro con licencia, que vendan seguro para dueños de vivienda o para la propiedad.

Prepárese para la próxima inundación

Año tras año, las inundaciones son la causa principal de pérdida de propiedad por desastres naturales en los EEUU.

He aquí algunas maneras en las que puede proteger a su familia y pertenencias del peligro.

Haga su hogar resistente a inundaciones. Haga todos los cambios estructurales y ambientales apropiados para limitar las posibilidades de daños por inundación. Para más información, llame al **1-800-525-0321** ó visite a FEMA en la red, www.fema.gov.

Adquiera seguro contra inundación. Aunque haga su hogar resistente a inundaciones, necesita protección de eventos de inundación inesperados.

Prepare un plan de evacuación. Conozca las rutas de evacuación para inundaciones de su comunidad. Mantenga el tanque de gasolina de su auto lleno. Haga arreglos para llevar sus mascotas a un hotel de mascotas o al hogar de un amigo.

Tenga un registro de su propiedad personal. Tome fotografías o vídeo de sus pertenencias. Mantenga los registros en un lugar seguro.

Guarde los artículos valiosos. Mantenga las pólizas de seguros, escrituras, registros de propiedad y otros documentos importantes en un lugar seguro lejos de su hogar.

Prepare un ‘kit’ para inundaciones. Incluya artículos de primeros auxilios y medicamentos necesarios, alimentos enlatados y un abridor de latas, al menos tres galones de agua por persona, ropa protectora, ropa de cama o bolsas de dormir, un radio de baterías, una linterna y baterías adicionales y artículos especiales para niños pequeños y envejecientes.



Estructura afectada por deslizamiento de tierra en el área oeste de la isla.

Agencias voluntarias coordinan campamento

Respuesta Luterana ante Desastres, el Ministerio Cristiano de Servicios en Emergencias (MICSE) y otras agencias voluntarias han coordinado un campamento de 7 días para los niños de los municipios afectados por las inundaciones de mayo.

El campamento Noé fue creado para brindar apoyo adicional a los niños que han sido víctimas de desastres naturales a fin de que puedan procesar su experiencia para volver a la normalidad.

Se llevará a cabo del 24 al 30 de junio de 2001, en las instalaciones del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM).

Las personas interesadas pueden comunicarse con la Oficina de Agencias Voluntarias al 296-3596 ó con MICSE al 250-8198, para recibir información adicional.

Complete su solicitud de préstamo por desastre ahora

P. Solicité a FEMA y recibí una solicitud de préstamo por desastre de SBA. ¿Por qué?

R. La Administración de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) es la fuente primaria de fondos federales para la asistencia de recuperación a largo plazo para los damnificados por el desastre. Para los daños por desastre a la propiedad privada de individuos, familias y negocios que no esté cubierta completamente por un seguro, la forma básica de asistencia federal es un préstamo por desastre a bajo interés de SBA.

P. ¿Cómo puedo obtener ayuda para llenar mi solicitud para préstamo por desastre de SBA?

R. SBA tiene oficiales de préstamo en cada centro de recuperación por desastre o taller de SBA para proveer asistencia personalmente a los damnificados por el desastre. Usted puede visitar SBA en cualquiera de estos lugares y no necesita una cita. Para encontrar el lugar más cercano, llame a SBA a través del número gratuito **1-800-359-2227**.

P. No tengo seguro contra inundación. ¿Soy elegible para un préstamo por desastre de SBA?

R. Sí. Si su propiedad está ubicada en un área de alto riesgo de inundación,

usted tendrá que comprar seguro contra inundación como condición de cualquier asistencia de SBA, FEMA u otra asistencia federal. Si actualmente, tiene un préstamo de SBA u otra asistencia federal que le exija mantener seguro contra inundación y usted canceló esa cobertura, usted no será elegible.

P. Recibí un cheque de FEMA para pagar las reparaciones esenciales a mi vivienda para que pudiera vivir en ella, pero no fue suficiente para reparar todos los daños del desastre. ¿Puedo obtener más ayuda?

R. El cheque de asistencia para vivienda provisional que recibió de FEMA es para las reparaciones esenciales e inmediatas para que pueda vivir en su hogar. No es para cubrir todos los costos de la reparación de los daños ocasionados por el desastre. Los préstamos por desastre de SBA, a bajo interés, son la fuente primaria de asistencia federal para cubrir los daños no asegurados a su vivienda y mobiliario, ropa, vehículos y otras pertenencias.

P. Tengo seguro, pero no será suficiente para pagar todas las reparaciones. ¿Me puede ayudar SBA?

R. Sí. Los préstamos por desastre de SBA cubren los costos de reparación o

reemplazo de la propiedad dañada por el desastre, menos la cantidad que reciba de su seguro u otras fuentes. Muchos dueños de propiedades tienen un seguro, pero no cubre el costo total de las reparaciones del desastre. Los préstamos de SBA pueden cubrir esta diferencia, incluso los deducibles del seguro y otras cantidades que no cubre una póliza.

P. Tengo una hipoteca. No puedo costear otro préstamo además de mi pago de hipoteca. ¿Me puede ayudar SBA?

R. En algunos casos, SBA puede refinanciar su hipoteca actual. Al refinanciar una hipoteca anterior, SBA a menudo puede hacer un préstamo con un pago mensual tanto para las reparaciones como para el refinanciamiento que pueda costear.

P. ¿Qué sucede si no puedo costear un préstamo?

R. Aunque no crea que puede costear un préstamo, debe someter su solicitud para préstamo a bajo interés a SBA. Si SBA determina que no puede pagar un préstamo, puede darle un referido al programa de subvención administrado por el estado.

Dudas sobre préstamos de SBA:

- *Pensé que la Administración de Pequeños Negocios (SBA) sólo hacía préstamos a negocios.*

SBA es la fuente principal de fondos federales para la asistencia de recuperación a largo plazo para los damnificados por un desastre. Esto incluye pérdidas no aseguradas en que incurren los dueños de vivienda, inquilinos, caseros y negocios no agrícolas de todos tamaños.

- *No quiero un préstamo, quiero una subvención.*

Si SBA determina que un individuo dueño de vivienda o inquilino no tiene la capacidad de pagar un préstamo a largo plazo y bajo interés, la solicitud se envía al programa de Subvención Individual y Familiar para ser considerado para una subvención.

- *Aún así, no quiero un préstamo.*

Llenar la solicitud de SBA no implica un compromiso del individuo a aceptar el préstamo. Usted puede rechazar un préstamo en cualquier momento antes de firmar los papeles del préstamo. Si lo rechaza, no puede recibir subvención por los daños que cubriría el préstamo.

- *No entiendo cómo llenar la solicitud.*

Hay representantes de SBA en tres Centros de Recuperación por Desastre de Yauco, Guayanilla y San Germán y en los tres centros rodantes de Lajas,



Empleado de FEMA muestra el nivel que alcanzaron las aguas de inundación en algunas partes.

Adjuntas y Sabana Grande para ayudar a completar su solicitud. Para encontrar el centro más cercano, llame a la Línea de Información de FEMA al 1-800-525-0321.

- *Ya tengo una hipoteca para mi casa. No puedo pagar un préstamo adicional.*

SBA trata de hacer cada préstamo por desastre para acomodarse al presupuesto de cada individuo. Cuando la propiedad sufre daños significativos y hace falta ayuda para

pagar la hipoteca como los gastos de reparaciones, SBA puede refinanciar la hipoteca. Sin embargo, la cantidad que será refinanciada no puede exceder la cantidad de los daños verificados de la propiedad. Para ver si califica para refinanciamiento, hable con su oficial de préstamo de SBA.

Puede obtener más información a través de la Línea de Información de FEMA, 800-525-0321 (TTY 800-462-7585) de 7 a.m. a 11 p.m., los siete días.



RECORTE Y GUARDE

IMPORTANTES

Números telefónicos

■ AGENCIAS FEDERALES

Solicitud de FEMA	800-462-9029
(TTY – impedimentos auditivos y del habla).	800-462-7585
Línea de Información y Ayuda por Desastre	800-525-0321
(TTY – impedimentos auditivos y del habla).	800-462-7585
Detección de Fraude de FEMA	800-323-8603
Programa Nacional de Seguro por Inundación	888-468-6323
Servicio de Rentas Internas	800-829-1040
(TTY – impedimentos auditivos y del habla).	800-829-4059
Vivienda y Desarrollo Urbano	800-669-9777
Administración del Seguro Social	800-772-1213
Asuntos de Veteranos.	800-827-1000
Administración de Pequeños Negocios.	800-359-2227

■ AGENCIAS ESTATALES

Administración de Salud Mental y Contra la Adicción	763-7575
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados	620-2277
Autoridad de Energía Eléctrica.	289-9666
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias.	724-3562
Departamento de Servicios al Consumidor.	722-7555
Departamento de Rentas Internas	721-2020
Departamento de Justicia	721-2900
Departamento de la Familia	294-4900
Departamento de Vivienda.	274-2525
Departamento de Recursos Naturales	724-8774
Departamento de Transportación (Obras Públicas)	722-2929

■ AGENCIAS VOLUNTARIAS

Cruz Roja Americana	877-843-6076
Ejército de Salvación	787-273-6000